

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre sustitución y unificación de las concesiones de los servicios de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-069-CC entre Castillo y Cáceres y V-3344 entre Béjar y Plasencia por Hervás y Zarza de Granadilla.

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. de 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y unificación de las concesiones de los servicios de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-069-CC entre Castillo y Cáceres y V-3344 entre Béjar y Plasencia por Hervás y Zarza de Granadilla.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, pudiendo durante el mismo periodo formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

- Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.
- Las Asociaciones de transportistas que justifiquen representar, como mínimo, el 10 por 100 del total de las autorizaciones de transporte de la clase VD radicadas en Extremadura y a las que, aún no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos el 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- A los Ayuntamientos de Béjar, Cantagallo, Baños de Montemayor, Hervás, Aldeanueva del Camino, Abadía, La Granja, Zarza de Granadilla, Casas del Monte, Jarilla, Villar de Plasencia, Oliva de Plasencia, Plasencia, Riobobos, Cañaveral, Garrovillas, Cáceres,

Peñacaballera, El Cerro, Lagunilla, Pinofrankeado (Pinofrankeado, Aldehuela, Erias, Castillo y Horcajo), Caminomorisco (Caminomorisco y Aceña), Casar de Palomero (Casar de Palomero, Pedro Muñoz y Azabal), Mohedas de Granadilla, Guijo de Granadilla, Ahigal y Santibañez el Bajo.

— A cualquier otra entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, a 7 de agosto de 2002. El Director General de Transportes, FÉLIX HERRERA FUENTES.

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre sustitución y unificación de las concesiones de los servicios de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-017-BA entre Castuera-Llerena, con hijuelas, JE-024-BA entre Azuaga-Zalamea de la Serena y JE-031-BA entre Don Benito y Zalamea de la Serena.

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. de 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y unificación de las concesiones de los servicios de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-017-BA entre Castuera-Llerena, con hijuelas, JE-024-BA entre Azuaga-Zalamea de la Serena y JE-031-BA entre Don Benito y Zalamea de la Serena.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, pudiendo durante el mismo periodo formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

- Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

— Las Asociaciones de transportistas que justifiquen representar, como mínimo, el 10 por 100 del total de las autorizaciones de transporte de la clase VD radicadas en Extremadura y a las que, aún no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos el 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— A los Ayuntamientos de Azuaga, Granja de Torrehermosa, Peralda del Zaucejo, Zalamea de la Serena, Quintana de la Serena, La Guarda, Magacela, La Haba, Villanueva de la Serena, Don Benito, Monterrubio, Benquerencia de la Serena (Puerto Hurraco), Esparragosa de la Serena, Castuera, Malpartida de la Serena, Higuera de la Serena, Retamal de Llerena, Campillo de Llerena, Valencia de las Torres, Llera, Higuera de Llerena, Llerena y Valle de la Serena.

— A cualquier otra entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, a 7 de agosto de 2002. El Director General de Transportes, FÉLIX HERRERA FUENTES.

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre sustitución y unificación de las concesiones de los servicios de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-047-CC entre Mesas de Ibor y Navalmoral de la Mata y JE-059-CC entre Navalvillar de Ibor y Navalmoral de la Mata.

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. de 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y unificación de las concesiones de los servicios de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-047-CC entre Mesas de Ibor y Navalmoral de la Mata y JE-059-CC entre Navalvillar de Ibor y Navalmoral de la Mata.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario

Oficial de Extremadura (D.O.E.), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, pudiendo durante el mismo período formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

— Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

— Las Asociaciones de transportistas que justifiquen representar, como mínimo, el 10 por 100 del total de las autorizaciones de transporte de la clase VD radicadas en Extremadura y a las que, aún no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos el 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— A los Ayuntamientos de Navalmoral de la Mata, Valdehúncar, Bohonal de Ibor, Fresnedoso de Ibor, Robledollano, Castañar de Ibor, Navalvillar de Ibor, Millanes, Belvis de Monroy (Belvis de Monroy y Casas de Belvis), Valdecañas del Tajo, Campillo de Deleitosa y Mesas de Ibor.

— A cualquier otra entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, a 7 de agosto de 2002. El Director General de Transportes, FÉLIX HERRERA FUENTES.

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre sustitución de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-046-CC entre Navalmoral de la Mata y Pueblonuevo de Miramontes, con prolongación a Madrigal de la Vera.

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. de 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-046-CC entre Navalmoral de la Mata y Pueblonuevo de Miramontes, con prolongación a Madrigal de la Vera.